

Nacionales CONADE 2024- Control Estatal

Convocatoria

Karate Do

1. HORA, FECHA Y LUGAR: 08:00 hrs, 09 de febrero de 2024, Gimnasio Polifuncional del Instituto del Deporte; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
14-15 años (2010-2009)	Femenil y Varonil
16-17 años (2008-2007)	
18-20 años (2006-2004)	

3. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Los competidores deberán demostrar que cuenta con Grado Dan (Cinta Negra, avalado por cualquier Institución Nacional de Karate), por lo que deberán presentar la original y copia del Diploma o Certificado que ampare dicho Grado.

3.1. KUMITE:

Kumite Individual: En todas las categorías y ramas, como se muestra en el siguiente cuadro:

14-15 años (2010-2009)		16-17 años (2008-2007)		18-20 años (2006-2004)	
Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
-47 Kg.	-52 Kg.	-48 Kg.	-55 Kg.	-50 Kg.	-60 Kg.
-54 Kg.	-57 Kg.	-53 Kg.	-61 Kg.	-55 Kg.	-67 Kg.
-61 Kg.	-63 Kg.	-59 Kg.	-68 Kg.	-61 Kg.	-75 Kg.
+61 Kg.	-70 Kg.	-66 Kg.	-76 Kg.	-68 Kg.	-84 Kg.
	+70 Kg.	+66 Kg.	+76 Kg.	+68 Kg.	+84 Kg.

3.2. KATA (INDIVIDUAL)

Kata Individual: Esta modalidad se compite por cada categoría y rama convocada.

4. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, prueba y rama.



4.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Todos los competidores sin excepción deberán dar el peso en la división en que hayan sido inscritos, teniendo derecho a subir una sola vez a la báscula durante el pesaje oficial.

Los deportistas clasificados podrán competir en una sola división de peso.

El deportista podrá competir en las dos modalidades (Kata y Kumite), siempre y cuando cumpla con los criterios de clasificación descrito en la presente Convocatoria.

Todos los deportistas deberán presentar al Instituto del Deporte, la certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>. En caso de ser seleccionado para participar en la Etapa Macro Regional.

*Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.*

4.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

*Todos los Entrenadores deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser **avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte Municipal o el Enlace del Indeporte en la Región correspondiente, en caso contrario, no serán acreditados.***

*Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Nacionales CONADE 2023 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2024, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, misma que será revisada durante el procesos de inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), su inscripción no será validada.*

*Para la Etapa Macro Regional, los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, no podrá ser validada la inscripción.*

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el SED, certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.



*Finalmente, se informa que no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.*

Ningún Entrenador y/o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024.

4.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el INDEPORTE).

*Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Jueces y/o Árbitros y Personal Técnico, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.***

*Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el SED, certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adelby WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.*

Ningún Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro los Nacionales CONADE 2024.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

5.1. ETAPA ESTATAL:

*Clasifican a esta Etapa los deportistas que así lo deseen y que cumplan con la Inscripción, como se indica en el **punto 6** de esta convocatoria.*

5.2. ETAPA MACRO REGIONAL:

a).- KUMITE INDIVIDUAL.- *Podrá clasificar hasta 1 atleta por división de peso, categoría y rama, que sean aprobados por la Dirección Técnica y el Área Metodológica del Indeport.*

b).- KATA INDIVIDUAL.- *Podrá clasificar hasta 1 atleta por categoría y rama, que sean aprobados por la Dirección Técnica y el Área Metodológica del Indeport.*

6. INSCRIPCIONES:

6.1. ETAPA ESTATAL:

*Serán **gratuitas**. El cierre de inscripciones será el 01 de febrero de 2024 hasta las 15:00 hrs, se llevará a cabo en la oficina de Deporte Municipal y Estudiantil del Instituto del Deporte, donde deberán entregar:*

ATLETAS:

- *Cédula de Inscripción debidamente requisitada, con el aval (firma, sello y nombre) de la Dirección de Deporte Municipal o el Enlace del Indeport en la Región correspondiente de su lugar de residencia.*
- *CURP en formato actualizado.*
- *Identificación Oficial con fotografía original (Credencial para Votar vigente, o Pasaporte vigente, licencia o permiso para conducir vigente, credencial o constancia escolar con fotografía*



cancelada por sello de la institución educativa).

- *Original de Acta de Nacimiento mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.*
- *En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de Residente Temporal o Permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.*
- *Carta Responsiva firmada por el padre o tutor.*
- *Copia de identificación oficial del padre o tutor.*
- *Certificado médico de buena salud y que lo dictamine apto para la actividad deportiva, que no exceda de 1 semana de antigüedad.*
- *Diploma o Certificado de Grado Dan (Cinta Negra) avalado por cualquier Institución Nacional de Karate, en original y copia.*

ENTRENADORES:

- *Cédula de Inscripción debidamente requisitada, con el aval (firma, sello y nombre) de la Dirección de Deporte Municipal o el Enlace del Indeporte en la Región correspondiente de su lugar de residencia.*
- *CURP en formato actualizado.*
- *Identificación Oficial con fotografía original (Credencial para Votar vigente, o Pasaporte vigente, licencia o permiso para conducir vigente.*
- *Original de Acta de Nacimiento mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.*

7. SISTEMA DE COMPETENCIA:

7.1. CONTROL ESTATAL:

El que determine el Director Técnico de Competencia y el Área Metodológica del INDEPORTE; de tal formar que pueda evaluarse a todos los atletas inscritos en Kata y Kumite.

8. REGLAMENTO:

El designado por la Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por INDEPORTE).

Queda estrictamente prohibido llevar a cabo prácticas emergentes para bajar o subir de peso. Al atleta, entrenador o responsable que se sorprenda actuando con este tipo de incidencias serán sancionados y eliminados del evento.

9. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia a las personas debidamente acreditadas con derecho de acceso a tales áreas. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su prueba y exclusivamente con el material de competencia, al término de ésta deberán abandonar el área.

10. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de competencia, no será obligatorio usar equipamiento que porte la leyenda de aprobado por la WKF, pero si es importante verificar que los uniformes tengan las medidas reglamentarias).

11. PROTESTAS:

No se aceptarán, por tratarse de un control.

12. PREMIACIÓN:

No habrá, por tratarse de un Control.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará antes del control.

14. MEDIDAS SANITARIAS:

Como medida de prevención y para evitar la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19), se establecerán las acciones dispuestas por las Secretaría de Salud en los periodos comprendidos del evento, debiendo acatar estas disposiciones todos los participantes sin excepción; que podrán ser desde aplicación de gel antibacterial, uso de cubrebocas, toma de temperatura, entre otras, hasta la aplicación de pruebas de antígenos a todos los participantes.

15. SERVICIOS:

15.1. TRASLADOS: *Deberán ser cubiertos por cada participante.*

15.2. HOSPEDAJE Y ALIMENTOS. *Deberán ser cubiertos por cada participante.*

16. SERVICIO MÉDICO:

El Comité Organizador sólo proporcionará servicio Primario en el lugar de competencia (primeros auxilios), de requerir traslado, atención hospitalaria o de segundo nivel, los gastos correrán por cuenta de cada participante.

17. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2024, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

18. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Director Técnico de Competencia, en coordinación con el Instituto del Deporte.



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 15 de enero del 2024.

D. D. D.